



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Precio :
en todo
S/. 3
Precio a s
Mensual
Trimestral
Semestral
Anual

Edición No. 41.952

Guayaquil, Ecuador - lunes 31 de enero del 2000

2 sección

8 A • Guayaquil, lunes 31 de enero del 2000

NOTICIAS LOCALES

EL TELÉ

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ETERNIT ECUATORIANA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 1958 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de marzo de 1957;
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., otorgada el 28 de diciembre de 1999, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-G-DIC-0000303 de 26 de enero del 2000;
- 3.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ingeniero Julio de Blas Caballero en su calidad de Presidente, de estado civil casado, español y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil;
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-G-DIC-0000303 de 26 de enero del 2000, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, jurídicamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 26 de enero del 2000

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de febrero del dos mil, siendo las nueve horas treinta y seis minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno de CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y REFORMA DEL ESTATUTO.
Guayaquil, 11 de febrero del 2000


~~AB. JORGE OCHOA CORDOVA~~

Jefe Reg. Documentación y Archivo

22

23